

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) septiembre dos mil veintitrés (2023))

**Proceso: 254304003001-
2023-0140
00**

*En virtud a la solicitud elevada por el demandado, Verifiquense los títulos judiciales solicitados, en caso de existir, entréguese a la parte **demandada** ya que el proceso se encuentra terminado Ante la existencia de medidas sobre los remanentes, procédase conforme el artículo 466 del código general del proceso Déjense las constancias del caso*

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la demandada

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1fff659db9cb69644d09a9147e3c75bdc95e407847c83d843f1c667bece2a0**

Documento generado en 21/09/2023 08:33:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>